

Código Expediente: 0039-68

Código RMN: GEIJ-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	MINERA VETAS	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	CALIFORNIA	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	18-10-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora MARIA HELENA PEÑA LEON identificada con C.C. No. 1005335313 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora DOLLY PEÑA MONTAÑEZ identificada con C.C. No. 63319139 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO TERCERO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden al señor ILMAR ANTONIO PEÑA MONTAÑEZ identificado con C.C. No. 91277977 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO CUARTO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA identificada con C.C. No. 63451001 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO QUINTO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora MARIA HELENA PEÑA MONTAÑEZ identificada con C.C. No. 63487969 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO SEXTO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden al señor CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA identificado con C.C. No. 91497158 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0. ARTICULO SEPTIMO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden al señor LEONARDO GELVEZ GARCIA identificado con C.C. No. 13229471 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARTICULO OCTAVO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora MARIA LOURDES PEÑA TOLOZA identificada con C.C. No. 63493839 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.
			ARTICULO NOVENO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora MARIA GLADYS PEÑA MONTAÑEZ identificada con C.C. No. 63299762 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.
			ARTICULO DECIMO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la señora YURANIS MARCELA PEÑA DE LEON identificada con C.C. No. 1005234734 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.
			ARTICULO DECIMO PRIMERO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la sociedad MINERA EL CUATRO LTDA. identificada con NIT No. 800126018-6 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.
			ARTICULO DECIMO SEGUNDO. AUTORIZAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a la sociedad MINERA EL TESORITO LIMITADA identificada con NIT No. 890209897-8 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el NIT No. 900.307.948-0.
			ARTICULO DECIMO TERCERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la Cesión total de los derechos derivados de la Licencia de Explotación No. 0039-68 que le corresponden a: SOCIEDAD MINERA EL CUATRO LTDA., SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, LEONARDO GELVEZ GARCIA, MARIA LOURDES PEÑA TOLOZA, MARIA GLADYS PEÑA MONTAÑEZ, DOLLY PEÑA MONTAÑEZ, ILMAR ANTONIO PEÑA MONTAÑEZ, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, MARIA HELENA PEÑA MONTAÑEZ, CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA, MARIA HELENA PEÑA LEON y YURANIS MARCELA PEÑA DE LEON a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con NIT No. 900307948-0.
			PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en el presente acto administrativo, téngase como único titular de la Licencia de Explotación No. 0039-68 a la sociedad MINERA VETAS identificada con NIT No. 900307948-0 y responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del título minero.
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001935 de fecha 18 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			septiembre de 2017, la cual fue corregida en su artículo octavo mediante la Resolución No. 002630 de fecha 11 de diciembre de 2017.
19-02-2018	18-10-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO DECIMO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir el área de la Licencia de Explotación No. 0039-68 de la siguiente manera: 31,1148 HECTAREAS- De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001935 de fecha 18 de septiembre de 2017.

Código Expediente: 645-17

Código RMN: 645-17

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BARBIER LOPEZ FRANCISCO JOSE	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	VITERBO BELALCAZAR	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	30-11-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA DIAN MEDIANTE RESOLUCIÓN 20170223000006 DENTRO DEL EXPEDIENTE 201701321 DONDE RESUELVE PRIMERO:- ORDENAR EL EMBARGO DE LOS BIENES TITULO MINERO 645-17 CONTRATO DE CONCESIÓN LEY 685

Código Expediente: GD8-14A

Código RMN: GD8-14A

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	DUAGA LTDA C I	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ GUADUAS VIANÍ	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	11-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. GD8-14A, por el período de un año contado desde 16 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018. PARÁGRAFO 1: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000551 del 09 de Junio de 2017.

Código Expediente: 0175-68

Código RMN: GFKH-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARCILLAS DE SANTANDER S.A ARCISAN S.A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	VILLANUEVA BARICHARA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	16-02-2018	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 0175-68 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y ARCILLAS DE SANTANDER S.A ARCISAN S.A. con NIT 8305112286, mediante el cual las partes acuerdan: (...) CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de Barichara y Villanueva, departamento de Santander y comprende una extensión superficiaria total de 100,0000 hectáreas distribuidas en 1 zona(...) CLAUSULA CUARTA. Duración del contrato y etapas. La duración del presente contrato será hasta el 26 de noviembre de 2032 y a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en la etapa de explotación(...)

Código Expediente: KII-11031

Código RMN: KII-11031

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRANADA OSSA DIANA PATRICIA ZAPATA AGUIRRE ORLANDO DE JESUS	PAR CENTRO	META	VILLAVICENCIO	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS GRAVILLA (MIG) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	26-01-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la cesión total de los derechos que corresponden a los señores MANUEL HERNÁN GARCIA PEÑA, y MANUEL IGNACIO CUELLAR VILLAMIL, titulares del Contrato de Concesión No. KII-11031, a favor de los señores DIANA PATRICIA GRANADA OSSA en un 40% y ORLANDO DE JESUS ZAPATA AGUIRRE en un 60% respectivamente, de los derechos sobre el título minero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 002552 del 21 de noviembre de 2017. ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión de los derechos y obligaciones que le corresponden a los señores MANUEL HERNÁN GARCIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.883 y MANUEL IGNACIO CUELLAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.367.735, a favor de los señores DIANA PATRICIA GRANADA OSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.990.265 Y ORLANDO DE JESUS ZAPATA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.771.884, dentro del Contrato de Concesión No. KII-11031, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002552 del 21 de noviembre de 2017. PARAGRAFO 2. Una vez realizadas las anotaciones ordenadas en la presente resolución, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. KII-11031 a los señores DIANA PATRICIA GRANADA OSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.990.265 y ORLANDO DE JESUS ZAPATA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.771.884.

Código Expediente: FGR-142

Código RMN: FGR-142

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RIA?O ESLAVA LILIANA E DEL ROCIO	PAR NOBSA	BOYACA	SOCOTÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	15-02-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la señora LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA, titular del Contrato de Concesion No. FGR-142. ARTICULO SEGUNDO. Declarar que se encuentran cumplidos los requisitos legales de TERMINACION del Contrato de Concesion No. FGR-142 suscrito entre la Autoridad Minera y la señora LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA, identificada con cedula de ciuddania No. 46.451.892. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001186 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Código Expediente: EBO-112

Código RMN: EBO-112

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MAZORRA JIMENEZ HARBEY MAZORRA JIMENEZ LUIS CARLOS	REGIONAL BOGOTA	VALLE	YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	13-02-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Inscripción en el Registro Minero del otrosí No. 1 al contrato de concesión No. EBO-112 para la exploración y explotación de caliza (Roca o piedra caliza en bruto) celebrado entre la Agencia Nacional de Minería-ANM y Luis Carlos Mazorra Jimenez y Harbey Mazorra Jimenez, mediante el cual las partes acuerdan: Clausula primera.- Modificar la cláusula segunda del contrato suscrito la cual quedara así: Clausula segunda.- Área del contrato: el área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de Yumbo en el departamento de Valle y comprende una extensión superficiaria total de 10,0035 Hectáreas, distribuidas en una zona (...). Cláusula segunda.- Modificar la cláusula tercera del contrato de concesión No. EBO-112, la cual quedara así: Clausula tercera.- Valor del contrato (...). Clausula tercera.- Modificar la cláusula cuarta del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula cuarta: Duración del contrato y etapas. El presente contrato tendra una duración máxima de (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional (...). Cláusula cuarta: Modificar la cláusula quinta del contrato de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			concesión No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula quinta.- Autorizaciones ambientales (...).Cláusula quinta.- Adicionar al Contrato EBO-112, la cláusula quinta-a.- Autorización de la autoridad competente (...). Clausula sexta.- Modificar la cláusula sexta del No. EBO-112, la cual quedara así: cláusula sexta.- Obligaciones a cargo de LOS CONCESIONARIOS (...). Clausula séptima.- Modificar la cláusula décimo primera del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula décimo primera.-Cesión y gravámenes (...). Clausula octava.- Modificar la cláusula décimo segunda del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula décimo segunda.- Póliza Minero- Ambiental (...). Clausula novena.- modificar la cláusula décimo cuarta del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula décimo cuarta.- Seguimiento y Control (...). Clausula decima.- Modificar la cláusula décima quinta del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula décima quinta.- Multas (...). Clausula decima primera.- Modificar la cláusula décimo séptima del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Clausula décimo séptima.- Caducidad (...). Clausula decima segunda.- Modificar la cláusula decima octava del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: cláusula decima octava.- Procedimiento para la caducidad (...) Clausula décima tercera.- Modificar la cláusula décima novena del contrato de concesión No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula décima novena.- Reversión y obligaciones en caso de terminación (...). Clausula décima cuarta.- Modificar la cláusula vigésima del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: cláusula vigésima.- Liquidación (...). Clausula décima quinta.- Adicionar al contrato No. EBO-112, la cláusula vigésima-a. Intereses moratorios (...).Clausula décima sexta.- Modificar la cláusula vigésima primera del No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula vigésima primera.- Ley Aplicable (...). Clausula décima séptima.- Modificar la cláusula vigésima cuarta del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula vigésima cuarta.- Perfeccionamiento (...).Clausula décima octava.- Modificar la cláusula vigésima quinta del contrato No. EBO-112, la cual quedara así: Cláusula vigésima quinta.- Anexos (...)
19-02-2018	16-12-2004	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de caliza (Roca o piedra caliza en bruto) No. EBO-112, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS y Luis Carlos Mazorra Jimenez y Harbey Mazorra Jimenez, mediante el cual las partes acuerdan: (...) CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de Caliza (Roca o piedra caliza en bruto)(...)

Código Expediente: 13R

Código RMN: HCBH-11

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MARQUEZ RODRIGUEZ ELEAZAR ESTUPINAN ESTUPINAN VICENTE MARQUEZ RODRIGUEZ CARLOS HERNAN	PAR NOBSA	BOYACA	TASCO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-02-2018	14-12-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TASCO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00068-00 EJECUTANTE: NASLY CAROLINA PATARROYO ALVARADO CONTRA VICENTE ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO DEL TITULO MINERO CONTRATO DE CONCESIÓN No. 13R A NOMBRE DE VICENTE